



Consejería de Educación y
Cultura



IES BEN ARABÍ



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO PEC 2020 - 2021



**Instituto de Educación Secundaria
Ben Arabí
Cartagena**

ÍNDICE

1. Características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
2. Oferta educativa y servicios complementarios.
3. Objetivos y prioridades de actuación.
4. Tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias y etapas.
5. Medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
6. Concreción del currículo
7. Plan de convivencia.
8. Plan de atención a la diversidad.
9. Plan de acción tutorial.
10. Plan de orientación académica y profesional.

NORMATIVA VIGENTE

Decreto nº 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuarta. Documentos institucionales del centro

1. En tanto no se desarrolle reglamentariamente, los documentos institucionales de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria son el proyecto educativo, la programación general anual y la memoria anual y se regirán por lo dispuesto en la presente disposición.

2. El proyecto educativo se regirá por lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, e incluirá al menos:

- a. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
- b. La oferta educativa y los servicios complementarios, especificando las singularidades curriculares y de organización, así como los criterios de agrupamientos pedagógicos.
- c. Los valores, objetivos y prioridades de actuación.
- d. El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias.
- e. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- f. La concreción del currículo que realice el Claustro de profesores, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 32.1 de este decreto.
- g. El plan de convivencia, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
- h. El plan de atención a la diversidad.
- i. El plan de acción tutorial.
- j. El plan de orientación académica y profesional.

Los centros docentes con especialización curricular deberán incorporar los aspectos específicos que definan su carácter singular.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de

facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

**Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Proyecto educativo. Artículo 66.**

1. Los institutos elaborarán un proyecto educativo de acuerdo con las directrices del consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro. Para el establecimiento de dichas directrices deberán tenerse en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos. Además se tomarán en consideración las aportaciones de la junta de delegados de alumnos y, en su caso, de las asociaciones de alumnos y padres.

2. El proyecto educativo fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

- a. La organización general del instituto, que se orientará a la consecución de los fines establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 de la mencionada Ley.
- b. La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el instituto.
- c. El reglamento de régimen interior.

- d. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - e. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.
3. El proyecto educativo del instituto será aprobado y evaluado por el consejo escolar.
 4. El Ministerio de Educación y Ciencia colaborará con los centros para que éstos hagan público su proyecto educativo, así como aquellos otros aspectos que puedan facilitar información sobre los centros y orientación a los alumnos y a sus padres, y favorecer, de esta forma, una mayor implicación del conjunto de la comunidad educativa

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS

EL CENTRO Y SU ENTORNO

El IES. Ben Arabí es un centro educativo de titularidad pública donde se cursan estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Se encuentra ubicado en el municipio de Cartagena, en la calle Antonio Lauret de Barrio Peral.

El I.E.S Ben Arabí es un centro de titularidad pública que respeta la pluralidad y pretende fomentar el espíritu crítico entre su alumnado desde la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Dado el entorno sociológico del IES Ben Arabí, caracterizado por un bajo índice de padres y madres con estudios superiores y de secundaria y bachillerato, se estima que el centro debe corresponsabilizarse en la tarea de apoyo al estudio facilitando la utilización de las instalaciones y proporcionando los medios necesarios para el mejor rendimiento escolar de los alumnos (Biblioteca, documentación, salas de estudio, ordenadores, etc.).
2. Un porcentaje considerable de alumnos reside en el entorno del instituto y se relaciona fuera de las horas de clase con sus compañeros y compañeras de clase por lo que el IES es el epicentro de las actividades extraescolares y debe tender a organizarlas, en la medida de sus posibilidades.
3. El bajo índice de colaboración de los padres en las asociaciones aconseja reforzar ese mecanismo de participación, integración y corresponsabilidad en la educación de sus hijos por medio de campañas de concienciación e información.
4. En relación con el profesorado se observa que un 65% de la plantilla tiene destino definitivo en el centro, en tanto que un 5% está en expectativa de destino y un 25% es personal interino. En la medida de las posibilidades del centro se intentará incrementar el número de profesores con destino definitivo.
5. En relación con el personal de mantenimiento se considera que es insuficiente para atender las necesidades del centro, por lo que es preciso que toda la

comunidad educativa se corresponsabilice en mantener las instalaciones y el mobiliario en perfecto estado de orden y limpieza.

6. El I.E.S Ben Arabí asume el compromiso de desarrollar la capacidad de comprensión y análisis de los medios de comunicación en el alumnado, de forma que se garantice su autonomía personal, en un marco de pluralismo, tolerancia y respeto a las opiniones ajenas, propio de una sociedad democrática.
7. El edificio, situado en una zona tranquila, dispone de más de una escalera de salida, aunque carece de escalera de incendios. Posee despacho individualizado para Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría..., Sala de profesores/as y despachos para Departamentos Didácticos, no así para las tutorías. La Secretaría se halla bien equipada. Existe personal auxiliar administrativo y el trabajo se encuentra en gran medida informatizado. La biblioteca no dispone de bibliotecario propio pero sí de profesorado encargado de su gestión. Su utilización se encuentra planificada dentro del horario lectivo, pudiéndose emplear con ciertas limitaciones dentro del horario extraescolar. Cuenta con un ordenador mediante el que se gestionará el servicio de consulta y préstamo de libros, ordenadores para alumnos, tv y dvd y cañón multimedia. Se dispone de laboratorios y de aula-taller, suficientemente equipados y con un horario concreto de acceso. Se dispone de sala de material y reproducción, con personal encargado de su mantenimiento. Dispone de fotocopidora y de un servicio continuo de recogida de materiales. En relación a las aulas, decir que cuentan todas con mesas y asientos individuales, armario, pizarra y tablón de corcho. Existe suficiente iluminación natural. La limpieza diaria se considera suficiente. El patio dispone de zonas de esparcimiento y polideportivas suficientemente amplias, no exclusivas de cada etapa. El Centro dispone de un gimnasio bien equipado, a cargo del profesorado de Educación Física. El centro dispone de 3 salas para atender a los padres y madres. Se considera necesario igualmente mejorar la Biblioteca del centro para que desempeñe la labor de centro de información y documentación y de apoyo al estudio necesaria (catalogación, Internet, dotación informática y audiovisual, etc.). Los equipamientos audiovisuales e informáticos serán renovados en la medida que lo permitan los recursos económicos del centro o los que se alleguen por vía de subvenciones y ayudas del propio Ministerio de Educación y Cultura u otras administraciones.

En lo que se refiere a la labor docente se considera necesario incidir en los siguientes aspectos:

- a. En cuanto al marco de actuación educativa se debe trabajar:
 - ✓ En adaptar cada año las programaciones a las características de los alumnos.
 - ✓ En conseguir que los alumnos conozcan los objetivos y la razón de ser de las actividades.
 - ✓ En hacer que se fomente la creación de hábitos de estudio, la capacidad de atención y el desarrollo de la memoria, según las aptitudes de los alumnos y atendiendo a su ritmo de aprendizaje.
 - ✓ En conseguir que se tenga en cuenta la interdisciplinaridad de los temas transversales.

- ✓ En formular objetivos mínimos, optativos, complementarios y de nivel superior para los alumnos con necesidades especiales.
- b. En lo que se refiere a la metodología:
- ✓ Se fomentará el espíritu investigador, la curiosidad y el esfuerzo.
 - ✓ Se detectarán y evaluarán las dificultades de aprendizaje y se revisarán los planteamientos metodológicos.
- c. En lo que se refiere a la Coordinación:
- ✓ Se programará la posibilidad de atender la orientación personal de los alumnos y alumnas.
- d. En lo que se refiere a la evaluación:
- ✓ Se propiciará el desarrollo de registros personalizados de los progresos, maduración personal, hábitos, equilibrio emocional y socialización del alumno.
- e. En lo que se refiere a la renovación pedagógica:
- ✓ Se fomentarán las visitas culturales programadas y evaluadas adecuadamente.
 - ✓ Se fomentará la utilización del Centro de Profesores y recursos y del entorno del Centro.
 - ✓ Se facilitará la puesta en marcha de proyectos de innovación que mejoren algunos factores de la enseñanza y el aprendizaje.

En relación con los valores que deben regir la práctica educativa se considera necesario orientar la labor educativa del centro de forma que en las clases se comenten las normas de convivencia vigentes en el mismo y se incida especialmente en ellas. También se considera necesario promover situaciones en las que los alumnos puedan exponer y defender sus opiniones. La comunidad educativa del Ben Arabí está interesada en fomentar son los siguientes valores:

- ✓ La solidaridad, la colaboración, la ayuda mutua y el compañerismo.
- ✓ La puntualidad y el respeto.
- ✓ La tolerancia y el respeto a los demás.
- ✓ El espíritu de trabajo y de superación.
- ✓ La apreciación de la realidad cultural diversa y la vocación internacional.

La comunidad educativa del Ben Arabí considera que se debe luchar especialmente contra el individualismo, la intransigencia y el favoritismo. Todos estos aspectos se vertebran a través de la Misión, Visión y Valores (MVV) que el Centro adoptó durante el curso 2013-2014 dentro del Proyecto de Calidad que se está llevando a cabo en el marco del modelo de gestión de calidad educativa CAF Educación.

2. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Las enseñanzas que se ofertan en el IES Ben Arabí son las siguientes: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Dentro de cada enseñanza el Centro oferta estudios dentro del *Sistema de Enseñanza en Lengua Extranjera Plurilingüe* (castellano, francés e inglés) en su *Modalidad de Inmersión Avanzada*. Así mismo, se lleva a cabo el programa de PMAR (2º y 3º de ESO) en la ESO. Igualmente, el centro cuenta con un *Programa de Integración para acnee*. También disponemos este curso de un grupo en cada curso de la ESO (de 1º hasta 4º de ESO y en 1º y 2º de Bachillerato), del programa experimental de *Horarios Integrados IES-Conservatorio*. El Centro cuenta, así mismo, con el Programa de Educación para la Salud, centrado principalmente en los curso de ESO. También participamos el Programa de Calidad CAF Educación. El curso 2014-2015, el Centro se integró en la Red Mundial de Centros Label France Education, tras su certificación por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Francesa, por su labor destacada en la enseñanza y promoción de la lengua y cultura francesas. El curso 2015-2016, el Centro recibió la Distinción de Calidad del Ministerio de Educación, Sello Vida Saludable, por sus iniciativas en el ámbito de la Educación para la Salud. Por último, el IES Ben Arabí, participa en el Programa de Deporte Escolar.

La organización de las enseñanzas en el centro atenderá a una distribución por Aulas-Materia en todas las áreas y materias que se imparten en el centro. Esta organización contribuye a una optimización de los espacios tanto cuantitativa como cualitativamente y favorece una enseñanza adaptada a cada una de las necesidades de cada área de conocimiento, lo que repercute en una mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto al Bachillerato, la oferta incluye las tres modalidades posibles: de Artes, Ciencias, y Humanidades y CCSS. También se ofrece la posibilidad de cursar el Bachillerato Musical. Igualmente, los alumnos bilingües de 1º y 2º de Bachillerato cursan el currículo mixto integrado España- Francia denominado "Bachibac".

Por último, las materias de idioma de la sección bilingüe tendrán: el primer idioma Francés 5 horas y el 2º idioma Inglés 4 horas. En cuanto a la configuración de los grupos el centro ha optado por crear grupos puros siempre que sea posible contemplando en caso necesario grupos mixtos con los sobrantes. La estructura de la sección bilingüe para el curso 2019-20, es la siguiente:

1º ESO	2º ESO
1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS MATEMÁTICAS GEOGRAFÍA E HISTORIA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA Optativa: INGLÉS 2º ID	1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS FÍSICA Y QUÍMICA MATEMÁTICAS MÚSICA EDUCACIÓN FÍSICA Optativa: INGLÉS 2º ID

3º ESO		4º ESO	
1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS GEOGRAFÍA E HISTORIA EDUCACIÓN FÍSICA MÚSICA FÍSICA Y QUÍMICA Optativa: INGLÉS 2º ID		1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS EDUCACIÓN FÍSICA FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA Optativa: INGLÉS 2º ID	
1º BACHILLERATO/ BACHIBAC			
CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS CULTURA CIENTÍFICA EDUCACIÓN FÍSICA FILOSOFÍA FÍSICA Y QUÍMICA INGLÉS 2º ID		1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS CULTURA CIENTÍFICA FILOSOFÍA EDUCACIÓN FÍSICA Hª MUNDO CONTEMP GRIEGO INGLÉS 2º ID	
2º BACHILLERATO/ BACHIBAC			
CIENCIAS		HUMANIDADES	
1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS Hª ESPAÑA Y FRANCIA* PSICOLOGÍA INGLÉS 2º ID		1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS Hª ESPAÑA Y FRANCIA* PSICOLOGÍA GRIEGO II INGLÉS 2º IDIOMA	
CIENCIAS SOCIALES			
1ª LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS Hª ESPAÑA Y FRANCIA* PSICOLOGÍA INGLÉS 2º IDIOMA			

HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Horas y condiciones en las que el Centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

Los miércoles de 16 a 21 h.
En este horario se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Clases de pendientes para alumnos con evaluación negativa, en su caso.
- ✓ Reuniones de los órganos del centro: Consejo Escolar y Claustro.
- ✓ Otras reuniones: AMPA, ADA, reuniones informativas a padres, etc.
- ✓ Atención del Departamento de Orientación a padres y alumnos.

- ✓ Sesiones de evaluación.
- ✓ Apertura de la biblioteca escolar.
- ✓ Realización de actividades extraescolares (deportivas, teatro, etc.).

Horas en que se llevarán a cabo las actividades lectivas ordinarias.

De 8 a 14'10 h., en períodos de 55 minutos lectivos, en los que se incluye el tiempo necesario para el cambio de clase, y dos recreos, uno después de la segunda hora, de 25 minutos de duración, y otro después de la cuarta sesión, de 15 minutos de duración. De 14'10 a 15'05, se habilita una séptima sesión de clase, exclusivamente dedicada a las actividades repaso y profundización, en su caso, y a completar el horario de la sección bilingüe y de la Religión de 1º de Bachillerato, no pudiendo usarse esta franja horaria para ninguna otra actividad.

Los Miércoles por la tarde el centro permanecerá abierto en horario ininterrumpido hasta las 20:30 h, cuando haya actividades lectivas, extraescolares o de coordinación docente. El RRI regula las condiciones de acceso, permanencia, salida y custodia de los alumnos en el Centro en cada una de las distintas franjas horarias que se mencionan en este apartado.

Horas y condiciones en que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del instituto.

Los servicios e instalaciones del instituto, como secretaría, cafetería, pistas de deportes, etc. estarán disponibles para los alumnos durante el mismo periodo que duren las actividades lectivas del centro, teniendo en cuenta las restricciones que establece el RRI para el uso de las instalaciones.

Además se podrán desarrollar actividades deportivas o culturales los lunes y miércoles por la tarde, siempre que cuenten con la aprobación del consejo escolar del centro y estén supervisadas por un adulto responsable. El uso de la Biblioteca queda restringido a los recreos, y ocasionalmente, durante las horas lectivas, para aquellos alumnos que no tengan clase en ese momento.

Horas y condiciones en que estarán disponibles para otros colectivos ajenos al instituto las instalaciones del mismo

En atención a las posibles necesidades que pudieran plantear otras instituciones educativas dependientes de la Consejería de Educación, existirá la posibilidad de la cesión del Centro para el desarrollo de actividades lectivas o extraescolares de estas instituciones. En cualquier caso, dicha cesión estará supeditada al principio general de que no se interfieran las actividades propias del IES Ben Arabí. Además, se firmará un acuerdo, por parte ambos centros en el que se recogerán el resto de condiciones a que quedará sujeta la cesión.

El curso 2014-2015 el IES Ben Arabí cedió parte de sus espacios al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena. Esta cesión está regulada por el correspondiente acuerdo, del que existe copia en la Secretaría del Centro. También ha sido regulada por Resolución de las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Centros.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

Criterios pedagógicos para la elaboración del horario general

- ✓ Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios. Se establecerá un máximo de 6 períodos lectivos de 55 minutos de duración, de Lunes a Viernes, más un séptimo, que se dedicará exclusivamente a actividades de recuperación y profundización y para completar el horario de los grupos de SELE y PHI.
- ✓ En ningún caso el horario del alumnado incluirá horas libres intercaladas en su horario lectivo, salvo en los grupos de PHI.
- ✓ El horario de las clases de pendientes dedicadas a la atención a alumnos con evaluación negativa en algunas áreas, es de obligada asistencia durante todo el curso, impartándose a 7ª hora o por la tarde, en caso necesario.
- ✓ Las materias de modalidad del Bachillerato de Artes se impartirán en sesiones dobles, preferentemente no separadas por recreos.
- ✓ En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o el derecho a elección del mismo, podrán obstaculizar la aplicación de estos criterios.
- ✓ Los alumnos de los grupos de PMAR, siempre que sea posible, tendrán un grupo de referencia.
- ✓ Siempre que la organización lo permita, los grupos de alumnos de SELE serán puros.
- ✓ Los alumnos de SELE no podrán tener a 7ª la misma asignatura si ésta fuera de 2 horas.
- ✓ Los grupos de alumnos en la ESO se formarán de acuerdo a sus elecciones de materias optativas, y no por sus resultados académicos.
- ✓ Únicamente en 1º y 2º de ESO se procurará allegar a alumnos que presenten desfase curricular o fracaso escolar en grupos que posteriormente serán objeto de una atención especial procurando en los mismos el desdoble del máximo número posible de áreas, haciendo uso de las horas de apoyo o desdoble.

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El IES Ben Arabí está comprometido con tres grandes áreas de actuación:

- a. La innovación educativa en todos sus ámbitos (bilingüismo, integración de las TIC en las enseñanzas, metodología, etc.)
- b. La búsqueda de la excelencia, a través de la mejora continua, y la gestión de calidad.
- c. La educación integral y en valores de los alumnos, con especial empeño en la educación para la salud y en la solidaridad y la convivencia.

Derivadas de estas prioridades, se establecen unos objetivos, que precisarán para lograr su consecución la adopción de medidas concretas:

Objetivos

1. Avanzar en el sistema de enseñanza bilingüe. Medidas:

- a. Mantener un diseño del programa que incluya el fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras, contemplando que todos los alumnos cursen, además de la primera lengua extranjera Francés, la segunda lengua extranjera Inglés. En este sentido, el Centro se encuadrará en la categoría de “Enseñanza Plurilingüe” tal y como se recoge en el artículo 16 de la Orden de 3 de junio de 2016, por el que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.
- b. Mantener el número de horas “bonificado” que reciben los alumnos en lengua extranjera: 5 horas de primera lengua extranjera y 4 horas de segunda lengua extranjera. Este aumento horario se encuadrará en la ESO, dentro de las medidas recogidas en el artículo 7, apartado 5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo en ESO y en Bachillerato, según lo contemplado en el Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo en Bachillerato.
- c. Aumentar el número de Asignaturas No Lingüísticas (ANL) que se imparten a cada grupo, hasta un mínimo de cuatro en cada curso, de modo que estemos en disposición de alcanzar la modalidad de nivel avanzado, previsto en la Orden de 3 de junio de 2106, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras. Estas medidas se mantendrán a lo largo de los cursos subsiguientes con el fin de mantener, consolidar y garantizar a los alumnos las mejores condiciones posibles con relación al aprendizaje de lenguas extranjeras.

2. Procurar la integración horaria de los alumnos que cursan simultáneamente estudios profesionales en el Conservatorio de Música, a través del PHI. Medidas:

- a. Constituir, en la medida de lo posible grupos puros PHI, cuando excedan de 20 alumnos.
- b. Agrupar las horas de integración en franjas al final de la jornada escolar.

3. Potenciar los distintos programas en los que participa el Centro, dinamizándolos de modo que ofrezcan beneficios al alumnado. Medidas:

- a. Procurar la asignación horaria necesaria para la coordinación de los diferentes programas en función de su complejidad e implantación en el Centro (EpS, bilingüe, Bachibac, Enseñanza XXI, CAF Educación, etc.)

4. Adoptar agrupaciones reducidas en 1º y 2º de ESO en el caso de alumnos que presenten bajo rendimiento, para poder atender mejor estas situaciones. Medidas:

- a. Desdoblar, al menos las asignaturas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas y, si es posible, en el resto de asignaturas.

4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS

La educación en valores será transversal e interdisciplinar.

Todas las programaciones docentes incluirán el tratamiento de la educación en valores como un punto específico a desarrollar en las distintas materias. También habrá una atención especial a la educación en valores en las tutorías y se incluirán las pautas de actuación en este sentido en el plan de acción tutorial. Por último, se potenciará la educación en valores a través de todas las actividades que emanen del centro: concursos, actividades complementarias fuera y dentro del centro, celebraciones, premios, etc. Para consultar en detalle la contribución de cada materia a lo largo de las diferentes etapas que se imparten en el Centro, pueden consultarse las programaciones docentes, así como la programación del departamento de actividades complementarias.

5. LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

- ✓ El centro mantiene comunicación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa a través de distintos cauces.
- ✓ Se realizan reuniones periódicas con los delegados de grupos de alumnos para recoger sus sugerencias e informarles.
- ✓ También se mantienen reuniones al comienzo del curso con los padres de alumnos y los tutores.
- ✓ La asociación de padres recibe información puntual del desarrollo de las actividades del centro.
- ✓ Además, puntualmente, mantienen reuniones personales con todo aquel que lo solicita.
- ✓ Complementariamente, el centro mantiene plataformas de comunicación abiertas como la página web del centro, los tablones de anuncios, etc.
- ✓ El curso anterior se puso en marcha un buzón virtual, alojado en la página web del Centro, para atender solicitudes, quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ El orientador del centro dispondrá de dos horas de atención a los padres y alumnos en horario vespertino para facilitar la asistencia de los mismos al centro.

6. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

El Claustro de Profesores del IES Ben Arabí no ha determinado, para este curso académico, concreciones al currículo oficial más allá de las derivadas de la elaboración de las programaciones docentes, por lo que la referencia durante este curso, serán los anexos de los Decretos 220 y 221 de 2016 de la CARM, junto con las mencionadas programaciones, disponibles en la página web del Centro www.benarabi.org.

7. EL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia, incluyendo las Normas de Convivencia y Conducta (NCC) Por su extensión, el Plan de Convivencia del Centro, así como el Reglamento de Régimen Interior (RRI), equivalente a las Normas de Convivencia y Conducta (NCC), se pueden encontrar como anexo 1 del presente Proyecto Educativo.

8. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD), debido a su extensión, figura como anexo 2.

9. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (PAT), debido a su extensión, figura como anexo 3.

10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), debido a su extensión, figura como anexo 4.

IES BEN ARABI

PLAN DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR

CURSO 2020-2021

INDICE:

I. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

II. OBJETIVOS

**III. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS
PROPUESTOS**

**IV. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR
CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS.**

I. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

a) Características del centro:

Ubicación:

El centro se encuentra en una zona urbana, cerca del centro de la ciudad. Está rodeado de infraestructuras propias de una capital: centro médico, biblioteca municipal, conexiones de transporte público, centros comerciales y vías principales de comunicación.

Alumnado:

El alumnado del centro procede de una extracción social media. Mayoritariamente pertenecen a familias de trabajadores o profesionales liberales que se dedican a los sectores servicios y/o industrial. El centro presenta un índice muy bajo de alumnado inmigrante. Entre éstos, destacan los de origen latinoamericano.

El número de alumnos ronda los 800 a lo largo de los últimos cursos académicos. Unos 500 cursan la ESO y unos 300 Bachillerato.

Equipo docente:

El profesorado definitivo del supone un 70% del claustro aproximadamente. El 30% restante son profesores provisionales en el centro que, no obstante, generalmente permanecen varios cursos académicos. Ambos extremos permiten que el equipo docente esté al tanto de la realidad educativa del instituto y que los programas que se inician tengan una continuidad y seguimiento mayoritario por parte del profesorado. Además de los profesores y maestros que atienden la docencia genérica del alumnado el centro cuenta con un maestro de pedagogía terapéutica, un profesor de apoyo al área práctica, un psicólogo y, ocasionalmente, un especialista en audición y lenguaje.

Espacios:

El centro posee unos espacios amplios en los que se distribuyen las distintas instalaciones de que se compone. Las zonas más externas del recinto son ajardinadas e incluyen un área de aparcamiento y porche. El recinto interior queda distribuido por cinco grandes edificaciones: cuatro pabellones de dos plantas que albergan las aulas, oficinas y talleres y un pabellón polideportivo cerrado. Además el centro cuenta con pistas deportivas al aire libre.

b) Situación actual de la convivencia en el centro:

Definición de conflicto:

Se considera conflicto cualquier alteración de las normas de convivencia del centro ya estén relacionadas con la disciplina y el orden o con las relaciones personales de todos los miembros de la comunidad educativa. La relación de dichas normas figura en el reglamento de régimen interior del centro y en el decreto de normas de convivencia.

Tipos de conflictos: causas, implicados e incidencia en la convivencia:

Podemos clasificar los conflictos más comunes en el centro en dos grandes grupos: conflictos entre el alumnado y conflictos del alumnado con los profesores y el PAS.

Los conflictos más comunes entre el alumnado consisten en discusiones, faltas de respeto (insultos), peleas, desprecios a los compañeros, etc. Las causas de estas conductas normalmente hay que buscarlas en la forma actual en que muchos jóvenes se relacionan y en los modelos sociales que se transmiten en medios de comunicación. Generalmente, no pasan de ser altercados puntuales a los que los propios implicados muchas veces no les dan mayor importancia ya que los consideran la forma habitual de relacionarse o comportarse.

En casos concretos, estos conflictos revisten mayor gravedad. En estos casos la causa puede encontrarse en el carácter especialmente difícil de algunos alumnos debido a sus condiciones familiares y sociales (desatención familiar, drogas, etc.)

Los conflictos entre el alumnado y el profesorado y PAS se centran en faltas de respeto, generalmente leves, a los profesores y desobediencia a instrucciones concretas.

La incidencia de ambos tipos de conflictos en la convivencia del centro es leve ya que tanto el número como la gravedad de los mismos es bajo y el ambiente general en el que se desarrollan todas las actividades en el centro es de trabajo, tranquilidad y colaboración.

c) Las respuestas que el centro da a estas situaciones, la implicación del profesorado, del alumnado y de las familias:

En el caso de conflictos leves las repuestas se enfocan a la solución dialogada de los problemas, la implicación de las familias en el tratamiento de los mismos y la realización de medidas correctivas enfocadas a que el alumno reflexione sobre las conductas inadecuadas y se proponga voluntariamente mejorar.

En el caso de conflictos más graves se combina el diálogo y la reflexión con medidas concretas que redunden en la reparación de los problemas causados a la comunidad educativa (tareas en beneficio de la comunidad, privación de asistencia a las actividades en las que se producen los conflictos, etc.) y con otras medidas que solventen las causas que originaron el conflicto (mediación de servicios sociales, derivación al psicólogo, etc.)

d) Relación con las familias y los servicios externos: Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.

La relación con las familias se lleva a cabo primordialmente a través de la tutoría. Se realizan reuniones generales a principio de curso y periódicamente cuando se requiere. Además, de manera individual los tutores mantienen entrevistas periódicas con los padres para abordar los posibles problemas que atañen al alumnado con un fin preventivo.

Otros cauces de relación con las familias son el departamento de orientación y la jefatura de estudios.

Las familias también participan en las decisiones del centro y son informadas a través del AMPA y de los representantes de padres en el consejo escolar. Además, forman parte activa en la resolución de conflictos con la presencia de un miembro en la Comisión de Convivencia del centro que evalúa la situación, propone medidas y mejoras para la convivencia y es informada de las incidencias trimestralmente.

En cuanto a los servicios externos al centro, cabe destacar la implicación del ayuntamiento en el programa de absentismo escolar y el seguimiento por parte de los servicios sociales de alumnos con problemas familiares. También están implicados otros organismos como la concejalía de juventud que colabora con educadores y programas externos en horario vespertino.

e) Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en el centro:

Se ha llevado a cabo a lo largo de este curso académico una serie de encuestas con el fin de analizar la percepción de los conflictos por parte del alumnado y el profesorado. Con los datos obtenidos se ha constatado que los conflictos que afectan a la convivencia en el centro son percibidos por los miembros de la comunidad educativa como puntuales y leves. Además se considera que la resolución de dichos conflictos es adecuada y efectiva generalmente.

II. OBJETIVOS:

- a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- b) Fomentar la implicación de las familias.
- c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Prevenir los conflictos.
- e) Educar en valores de respeto, tolerancia, solidaridad y cooperación.

III. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:

a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

Acciones previstas:

Inclusión en el Plan de Acción Tutorial de actividades que están dirigidas a la integración del alumnado como actividades de convivencia, excursiones, dinámicas de grupo.

Tratamiento transversal de este punto desde las programaciones de los distintos departamentos didácticos.

Realización de actividades multiculturales que permiten al alumnado apreciar las diferentes culturas y sus aportaciones.

b) Fomentar la implicación de las familias.

Acciones previstas:

Reuniones de grupo con los tutores.

Participación de los padres en diferentes actividades en las que también toman parte los alumnos.

Entrega de información de las normas de convivencia a través de la difusión del reglamento de régimen interior.

Uso de la página web del centro como mecanismo de comunicación entre los padres y el centro (informaciones, sugerencias, etc.)

c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Acciones previstas:

Creación de la figura del Tutor de Convivencia.

Potenciar en toda la actividad docente la comunicación y el diálogo entre profesores y alumnos.

Realización de estudios y encuestas sobre la percepción de la situación en el centro y el papel que cada sector juega en la resolución de los conflictos.

d) Prevenir los conflictos.

Acciones previstas:

Impulsar campañas de concienciación y prevención de conflictos (elaboración de calendarios con lemas a favor de la convivencia)

IV. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS.

Las situaciones de acoso tienden a pasar desapercibidas porque tanto los alumnos que son acosados como los observadores evitan comunicar los hechos. Con el fin de prevenir casos de acoso o intimidación entre alumnos se contemplan las siguientes medidas específicas:

- Creación de un espacio específico dentro de la página web del centro dedicado al acoso para que los alumnos que se sientan acosados puedan dejar sus mensajes de manera sencilla y directa sin temor a ser descubiertos por sus acosadores.
- Colocación del “buzón de convivencia” en el que los alumnos también podrán depositar sus mensajes para que sean atendidos por el tutor de convivencia y los responsables del Centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Durante el período de adaptación de la ESO se dedicará a dar a conocer al alumnado el funcionamiento de las plataformas telemáticas utilizadas en el centro educativo así como unas pautas básicas de uso del correo electrónico, la edición de textos u otras aplicaciones de uso imprescindible, atendiendo a la mejora del nivel de competencia digital del alumnado.

Asimismo se procurará que este periodo contribuya a la familiarización del alumnado con todas las medidas higiénico-sanitarias previstas en la Guía para el Inicio del curso 2020-2021.

Uno de los proyectos a plantear este curso es el Plan de apoyo socioemocional Volvamos +ceranos, elaborado por los equipos específicos de Convivencia Escolar y Dificultades de aprendizaje durante el último trimestre del curso 2019-20. Las actuaciones de este plan se realizarán a lo largo del curso coordinadas por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación para amortiguar el impacto emocional de la crisis sanitaria que vivimos favoreciendo la adecuada incorporación al entorno escolar.

Posibles temas a trabajar en todos los niveles durante el presente curso dentro del Plan de Acción Tutorial: por ej. acogida del alumnado, normas de funcionamiento en el IES así como sanitarias ante la covid, elección de delegado, criterios de promoción y titulación, análisis de evaluación, Premio Jacinto Alcaraz, Plan de autoprotección, técnicas de estudio, informaciones facilitadas por Jefatura de Estudios, contenidos relacionados con el POAP, etc.

Según el nivel al que se oferten las actividades propuestas por entidades colaboradoras y en función de las necesidades del centro se trabajarán algunas de estas temáticas: técnicas de estudio, habilidades sociales y resolución de conflictos, acoso escolar y ciberacoso, prevención de consumo de adicciones, técnicas de estudio, prevención de absentismo (en coordinación con la PTSC), sensibilización ante discapacidades, valores, habilidades sociales y resolución de conflictos, motivación al estudio, educación afectivo-sexual (con la Concejalía de Juventud), prevención de violencia de género, igualdad y respeto por las diferencias, redes sociales y peligros de Internet, ocio y tiempo libre, manejo de emociones, prevención de violencia sexual en las redes sociales, etc. En la coordinación o realización de algunas de estas temáticas participará la PTSC

Algunas de las entidades colaboradoras dentro del PAT son: Policía Nacional, PMAD del Ayto de Cartagena, ADLE, Concejalía de Educación y Asociaciones, Concejalía de Juventud e Igualdad, etc. En BACHILLERATO el Plan de Acción Tutorial queda bastante reducido al no tener el tutor hora semanal de tutoría con su grupo de alumnos.

g. PERFIL COMPETENCIAL

No existe perfil competencial como tal referido al PAT.

Objetivos del RD 1105/20014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de ESO y Bachillerato, a los que el PAT puede contribuir:

c) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

d) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

f) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora

h. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La tutoría no es calificable en el boletín de notas pero sí se debe hacer una evaluación de las actividades que se van poniendo en marcha. Su éxito dependerá de distintos factores como puede ser la motivación del alumnado, sus características, su colaboración, la puesta en práctica de las sesiones por parte del tutor y/o los monitores de las entidades externas, la idoneidad de las actividades y talleres propuestos, etc.

A través de las reuniones de tutores se valorarán las actividades realizadas a lo largo del curso; esto servirá de base para plantear propuestas de mejora de cara al próximo curso. A su vez el tutor tendrá en cuenta la opinión del alumnado en relación a las sesiones de tutoría realizadas, pudiendo plantear propuestas sobre nuevos temas a trabajar.

i. RECURSOS DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍA

Se podrán utilizar materiales variados: recursos de Internet, materiales aportados por el Departamento de Orientación, por los técnicos externos que colaboran en las tutorías, etc. Por ejemplo, cuestionarios, textos que permitan el debate, películas o documentos audiovisuales, juegos, cuestiones de lógica, noticias y extractos de artículos de interés, etc. Los recursos variarán en función de la actividad planteada y de los objetivos perseguidos.

Cuando sea posible se utilizarán las tecnologías de la información para trabajar los contenidos de la tutoría. El Departamento de Orientación facilitará a los tutores información y documentación vía correo electrónico y se les remitirá a información colgada en la web del IES y/o en la plataforma Aula virtual, siempre que sea conveniente, permitiendo así su divulgación a los alumnos a través de las TIC, fomentando el uso de los recursos informáticos.

La metodología que se va a utilizar dentro del Plan de Acción Tutorial estará fundamentada en la imprescindible coordinación entre tutores, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Se valora muy positivamente que Jefatura pueda acudir a las reuniones de tutores.

Los temas que se trabajarán en la sesión semanal que tiene el tutor con sus alumnos serán resultado de las necesidades transmitidas por el tutor al Departamento de Orientación, tras hablar, en su caso, con el alumnado y otros profesores del equipo docente. Además, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación también realizarán otras propuestas sobre contenidos a trabajar en la hora de tutoría semanal.

Las reuniones de tutores en el Departamento de Orientación serán el lugar propicio para:

- Priorizar los contenidos a trabajar en las diferentes tutorías.
- Proponer y administrar actividades de acuerdo con los contenidos previstos
- Coordinar la realización de charlas y/o talleres por parte de distintas entidades colaboradoras en las horas de tutoría con los alumnos.
- Valorar las actividades realizadas y los temas trabajados en las sesiones de tutoría.

Las actividades propuestas a los tutores para llevar a cabo en la tutoría utilizarán dinámicas de grupo, debates, talleres, cuestionarios, charlas, visionado de películas y posterior reflexión-debate, etc. Se fomentará sobre todo la reflexión individual sobre los diferentes temas, el trabajo en grupo (si la situación sanitaria lo permite) y la posterior puesta en común a la clase.

Dada la situación actual de pandemia, las charlas en las que participan las entidades externas podrán ser a través de meet o presenciales, según se vea conveniente por parte del IES y/o la entidad colaboradora.

j. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades del PAT (incluidas las charlas) no suelen implicar salida del IES, especialmente este año. Se realizan de forma presencial y/o telemática.

k. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

En cada una de las reuniones mantenidas con los tutores se recogerá la valoración realizada por los tutores, y el alumnado en su caso, de las actividades y talleres que se han llevado a

cabo en las sesiones de tutoría. El objetivo es mejorar los aspectos necesarios y evaluar la conveniencia de su puesta en práctica en cursos sucesivos.

I. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará de los contenidos trabajados en el PAT en la medida de sus posibilidades.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, TEA, enfermedades raras, etc permanecerá con su grupo ordinario en las sesiones de tutoría, siempre que sea posible, pudiendo así participar de las dinámicas que se realicen en el aula en función de sus características, a no ser que esa hora haya tenido que ser utilizada para apoyo por parte de las profesoras especialistas de PT.

Se facilitará la integración de este alumnado en esta hora donde se permite un mayor contacto y diálogo entre los alumnos. Será un momento especial de socialización con sus compañeros, por ello se fomentará su participación así como la del resto del alumnado. A su vez se trabajará en el grupo el respeto por las diferencias para evitar posibles actitudes de rechazo o marginación entre el grupo-clase y los alumnos con necesidades educativas especiales. En caso de aparición dichas actitudes serán cortadas de raíz facilitando la convivencia entre todos independientemente de sus capacidades, limitaciones, aspecto físico, etc. En su caso, se podrán realizar actividades y dinámicas que favorezcan el respeto como base de la convivencia entre las personas.

Siempre que sea posible se tendrá en cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales en las dinámicas planteadas facilitándole la comprensión de los contenidos y los temas trabajados, prestándole una atención individualizada cuando sea posible y necesario.

Los compañeros también pueden ejercer una enseñanza tutorada ayudándolos cuando sea necesario. Esto servirá a los dos alumnos implicados: el que es ayudado y el que ayuda. Siempre que sea posible se informará a los monitores que pueden acudir a realizar talleres y charlas en las tutorías para que dicho alumnado sea tenido en cuenta en las actividades planteadas.

El alumnado con altas capacidades intelectuales podrá participar en las dinámicas realizadas dentro del PAT, al igual que el resto de alumnos, ejerciendo en ocasiones de coordinador en las reflexiones en grupo pequeño, de portavoz en las puestas en común, etc.

PLAN DE ORIENTACIÓN

ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

Según la Resolución de 3 de septiembre de 2003 sobre Departamentos de Orientación, la orientación es el instrumento fundamental para conseguir el ajuste pedagógico necesario entre los procesos de enseñanza y los de aprendizaje, contribuyendo al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial, dado que ésta es un elemento del proceso de enseñanza- aprendizaje.

El artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, asigna al Departamento de Orientación funciones relacionadas con la orientación académica y profesional.

c. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS:

Los contenidos del POAP se consideran con carácter de proceso: su desarrollo se llevará a cabo en intervenciones sucesivas a lo largo de toda la etapa, insertadas principalmente dentro del PAT en cada uno de los niveles académicos. Se dedicarán diferentes sesiones de tutoría al POAP, especialmente en 4º ESO donde la importancia de la toma de decisiones es mayor.

El desarrollo de esto tropieza con el inconveniente de que Bachillerato no cuenta con hora lectiva de tutoría. Esto limitará necesariamente las intervenciones en estos grupos; en todo caso se procurará que interfieran lo menos posible con las horas docentes, especialmente en 2º.

Los contenidos del POAP abarcan básicamente los siguientes aspectos:

- Conocimiento y reflexión sobre uno mismo en cuanto a capacidades, rendimiento, personalidad, motivaciones, intereses,...
- Información sobre estudios posteriores: itinerarios en 4º ESO y Bachillerato, optatividad en ESO y Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, grados universitarios, centros donde cursar las diferentes opciones, etc.
- Toma de decisiones
- Acceso al mundo laboral: certificados de profesionalidad, salidas profesionales de los distintos estudios, currículum vitae, entrevista de trabajo, selección de personal, ofertas de empleo, etc.

En función del alumnado se informará de unas opciones u otras según los estudios que estén cursando en el momento actual. Estos contenidos se trabajarán especialmente en el 2º y Tercer trimestre, aunque a lo largo de todo el curso se facilitará la información pertinente cuando sea solicitada por tutores, profesores, alumnos y/o padres.

En el caso de 2º Bachillerato se intentará que las charlas y visitas virtuales se realicen cuanto antes dada la densidad de la programación de las distintas materias en dicho curso, la acumulación de exámenes, etc.

Las reuniones mantenidas con el Departamento de Orientación serán fundamentales para la puesta en práctica del POAP, en coordinación con los tutores y Jefatura de Estudios. A su vez, los tutores podrán demandar información concreta sobre los aspectos necesarios para trabajar e informar a sus alumnos. El Departamento de Orientación facilitará la documentación pertinente al respecto o la web de referencia de dicha información.

d. PERFIL COMPETENCIAL

No existe perfil competencial como tal referido al POAP.

Objetivos del RD 1105/20014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de ESO y Bachillerato, a los que el POAP puede contribuir:

e) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

f) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

g) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

h) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

El POAP pretende que los alumnos conozcan sus propias capacidades e intereses, que los alumnos conozcan las diferentes opciones educativas y laborales posibles desde su nivel de escolarización, así como propiciar que las familias de los alumnos participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.

e. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El POAP no es calificable en el boletín de notas pero sí se debe hacer una evaluación de las actividades que se van poniendo en marcha. Su éxito dependerá de distintos factores como

puede ser la motivación del alumnado y su participación, sus características, su colaboración, la puesta en práctica de las sesiones por parte del tutor y/o los monitores de las entidades externas, la idoneidad de las actividades propuestas, etc.

Si el alumnado no pone interés en lo que afecta a él mismo no tendrán sentido las actividades e informaciones facilitadas por el Departamento de Orientación, tutores, y entidades externas (SIU, UPCT, UM, ADLE, etc.).

A través de las reuniones de tutores se valorarán las actividades realizadas a lo largo del curso; esto servirá de base para plantear propuestas de mejora de cara al próximo curso. A su vez el tutor tendrá en cuenta la opinión del alumnado en relación a las sesiones de tutoría donde se haya trabajado el POAP, pudiendo plantear propuestas sobre nuevos temas a trabajar.

f. RECURSOS DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍA

Se utilizarán recursos variados disponibles y/o elaborados en el Departamento de Orientación, recursos de Internet (páginas web con información sobre estudios posteriores, vídeos sobre CF,...), materiales aportados por los técnicos externos que colaboran en la orientación académica y profesional en las tutorías, etc. Los recursos variarán en función de la actividad planteada y de los objetivos perseguidos.

Para el Departamento de Orientación es fundamental el uso de tecnologías de la información y la comunicación dado que la información que se proporcione a tutores, alumnos, profesores y padres debe estar lo más actualizada posible. Para ello, la herramienta imprescindible en la puesta en práctica del POAP es internet.

Además, se usará el correo electrónico siempre que sea posible y conveniente para transmitir informaciones varias a los tutores (alumnos y padres), como intermediarios de la comunicación de información sobre contenidos relacionados con el POAP (EBAU, información de las distintas universidades, información sobre CF, etc.).

A su vez, se fomentará en el alumnado y sus padres el uso de las nuevas tecnologías para que sepan cómo y dónde buscar, de forma activa y actualizada, información importante para su futuro (por ejemplo, recopilación de exámenes de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos, etc.).

La metodología que se va a utilizar para llevar a cabo los objetivos del POAP va a ser diversa. Las reuniones de tutores serán el lugar propicio para:

- Concretar los contenidos a trabajar en el POAP en las diferentes tutorías, en su caso.
- Proponer y administrar actividades de acuerdo con los contenidos previstos
- Coordinar la realización de charlas y visitas virtuales por parte de distintas entidades colaboradoras (UPCT, Servicio de información Universitario, etc.)
- Valorar las actividades realizadas y los temas trabajados en las sesiones de tutoría.

Las actividades propuestas a los tutores para llevar a cabo en la tutoría utilizarán dinámicas de grupo, debates, talleres, cuestionarios, charlas, etc. Se fomentará sobre todo la reflexión individual sobre uno mismo, la información sobre opciones posteriores así como la toma de decisiones con responsabilidad y autonomía.

Se llevarán a cabo a través de las siguientes actuaciones:

b) Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses:

- En las reuniones mantenidas con los tutores de ESO el Departamento de Orientación les facilitará, especialmente en 4º ESO, material con actividades a través de cuestionarios para analizar intereses, aptitudes, personalidad y rendimiento y facilitar la toma de decisiones. El programa de referencia puede ser el “¡Me decido!” de Ed. Donostiarra; en algunos grupos se usará un material adaptado elaborado por el Departamento.
- Los tutores llevarán a cabo las actividades proporcionadas por el Departamento de Orientación en la hora semanal de tutoría.
- La valoración de los cuestionarios será realizada por los propios alumnos.

Estas actuaciones se llevarán a cabo, sobre todo, en el 2º y 3º trimestre.

c) Actuaciones destinadas a facilitar información sobre opciones educativas o laborales:

- El Departamento de Orientación facilitará a los tutores información actualizada para ser trabajada con los alumnos de su grupo de tutoría (en la hora semanal en el caso de la ESO; en el caso de Bachillerato no es posible en dicho momento al no tener el alumnado hora lectiva semanal de tutoría).
- Información individual desde el Departamento de Orientación en los casos en los que sea solicitado por parte del alumnado del centro, profesorado y/o padres.
- Posibles charlas informativas (presenciales o virtuales) sobre opciones educativas o laborales en coordinación con entidades externas (SIU, UPCT, ADLE, UNED, Fuerzas Armadas,...) dirigidas especialmente a 4º ESO y Bachillerato.
- Visitas (presenciales o virtuales) a centros con diferentes opciones de Ciclos Formativos, FP Básica, carreras universitarias,... (Institutos por parte de 4º ESO –ej. IES Politécnico en sus Jornadas de Puertas Abiertas-; UPCT por alumnado de 2º Bachillerato y 4º ESO, Facultad de Bellas Artes , Escuela de Artes, Escuela de Diseño, Escuela de Arte Dramático, Universidad de Murcia, etc.).
- Los padres pueden ser informados a través de las entrevistas mantenidas con los tutores y/o el Departamento de Orientación (preferentemente vía telefónica y/o telemática), la web del IES, etc. Si es posible y se ve necesario se realizará una reunión virtual con los padres de 4º ESO en fechas próximas a los plazos de preinscripción para el próximo curso.
- La página Web del centro podrá incluir información sobre opciones educativas o laborales, a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa (enlaces webs o documentos de interés).
- Exposición de información en el tablón del Departamento de Orientación, tabloneros de los pasillos del centro, biblioteca, pantallas colocadas en los pasillos, etc.

d) Actuaciones que propicien el contacto con el mundo del trabajo:

- Charla presencial o virtual sobre recursos en la búsqueda de empleo, certificado de profesionalidad, CV,... en coordinación con la Concejalía de Juventud para 4º ESO en los

grupos donde esté más cercano el acceso al mundo laboral, teniendo en cuenta la opinión de los tutores y la oferta de dicha Concejalía.

- El Departamento de Orientación podrá facilitar material a los tutores, en los grupos de 4º ESO en los que se considere, con actividades sobre:
 - Análisis de anuncios de ofertas de trabajo
 - Elaboración de un currículum vitae.
 - Simulación de una entrevista de selección y aspectos a tener en cuenta en ella por el entrevistado.

g. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde el Departamento de Orientación se plantearán visitas virtuales a centros relacionados con opciones de futuro del alumnado: institutos con oferta de Ciclos Formativos, FP Básica (ej. IES Politécnico en sus Jornadas de Puertas Abiertas, etc), la UPCT, Universidad de Murcia, Facultad de Bellas Artes, Escuela de Artes y de Diseño, Escuela de Arte Dramático, etc.

h. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

En las reuniones mantenidas con los tutores se recogerá la valoración realizada por los tutores, y el alumnado en su caso, de las actividades que se han llevado a cabo y de la información que se ha facilitado. El objetivo es mejorar los aspectos necesarios y evaluar la conveniencia de su puesta en práctica en cursos sucesivos.

i. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará de los contenidos trabajados en el POAP en la medida de sus posibilidades.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, TEA, enfermedades raras, etc permanecerá con su grupo ordinario en las sesiones de tutoría referidas a orientación académica y profesional, pudiendo así participar de las dinámicas relacionadas con el POAP que se realicen en función de sus características (charlas informativas, etc).

Siempre que sea posible se tendrá en cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales en las dinámicas planteadas facilitándole la comprensión de los contenidos y los temas trabajados, prestándole una atención individualizada cuando sea necesario.

Se facilitará la integración de este alumnado en dichas actividades, favoreciendo la socialización con sus compañeros, su participación así como la del resto del alumnado.

El Departamento de Orientación prestará especial atención a la orientación de los acnees asociadas a discapacidad cognitiva. En este caso participará también el profesorado de apoyo que atiende a dichos alumnos. Se orientará a los alumnos y sus familias sobre las alternativas que tienen en cada momento de su escolarización (elección de optativas, itinerarios, FP Básica, etc.).

En el momento de cambio de etapa se elaborará el informe psicopedagógico que permitirá la reserva de plaza en FP Básica o PFP.

El alumnado con altas capacidades intelectuales participará en las dinámicas realizadas dentro del POAP, al igual que el resto de alumnos, ejerciendo en ocasiones de coordinador en las reflexiones en grupo pequeño, de portavoz en las puestas en común, etc.

VISITAS VIRTUALES A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL COORDINADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Estas actividades se realizarán siempre y cuando sean consideradas viables e idóneas en el momento de su realización.

VISITAS VIRTUALES A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL COORDINADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

ACTIVIDAD 1: Visita virtual a otros institutos/centros de la localidad

- ❖ **Nombre de la actividad:** Visita virtual a otros institutos/centros de la localidad (especialmente IES Politécnico: Jornada de Puertas Abiertas)
- ❖ **Descripción de la actividad:** Se participará en las visitas virtuales que organicen los centros cuya oferta pueda ser una opción para el alumnado de nuestro IES (en función de sus intereses).
- ❖ **Objetivos:** ayudarles a la toma de decisiones sobre estudios posteriores, como parte del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- ❖ **Nivel:** alumnado interesado en continuar estudios en otro centro (fin de etapa principalmente)
- ❖ **Espacio:** videoconferencia con otros centros de la localidad
- ❖ **Recursos humanos:** depende del horario de la visita.
- ❖ **Duración de la actividad:** depende del centro organizador.
- ❖ **Temporalización:** cuando lo organicen los centros.
- ❖ **Evaluación:** se analizará en reunión de tutores cómo ha funcionado la actividad y la conveniencia de realización para el próximo curso.

VISITAS VIRTUALES A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL COORDINADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

ACTIVIDAD 1: Visita virtual a otros institutos/centros de la localidad

ACTIVIDAD 2: Visita virtual a la UPCT y a la Universidad de Murcia (4º ESO y Bachillerato)

- ❖ **Nombre de la actividad:** Visita virtual a la UPCT y UM.
- ❖ **Descripción de la actividad:** visita virtual a las universidades en función de los Grados por los que muestran interés los alumnos.
- ❖ **Objetivos:** ayudarles a la toma de decisiones sobre estudios posteriores, como parte del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- ❖ **Nivel:** alumnado de 4º ESO y Bachillerato, principalmente.
- ❖ **Espacio:** videoconferencia con la Universidad
- ❖ **Recursos humanos:** depende del horario de la visita.

- ❖ **Duración de la actividad:** según la planificación virtual de la Universidad.

- ❖ **Temporalización:** las fechas que marque la Universidad.
- ❖ **Evaluación:** se analizará en reunión de tutores cómo ha funcionado la actividad y la conveniencia de realización para el próximo curso.

ACTIVIDAD 3: Visita virtual a estudios superiores relacionados con Artes

- ❖ **Nombre de la actividad:** visita virtual a centros con estudios relacionados con las Artes (principalmente Murcia): ej. la Escuela de Artes, la Facultad de Bellas Artes, Escuela de Diseño, Escuela de Arte Dramático, etc.
- ❖ **Descripción de la actividad:** visita virtual a dichos centros sobre los estudios que se cursan en dichos centros.
- ❖ **Objetivos:** ayudarles a la toma de decisiones sobre estudios posteriores, como parte del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- ❖ **Nivel:** alumnado de Bachillerato de Artes
- ❖ **Espacio:** videoconferencia con Facultad de Bellas Artes, Escuela de Artes, Escuela de Diseño, Escuela de Arte Dramático, etc.
- ❖ **Recursos humanos:** depende del horario de la visita.
- ❖ **Duración de la actividad:** según planificación del centro organizador
- ❖ **Temporalización:** cuando lo organicen los centros.
- ❖ **Evaluación:** se analizará con el alumnado participante.